



NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

2025

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,
con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012*
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
1. DEFINICION.....	4
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. DIVULGACIÓN.....	5
CUMPLIMIENTO.....	5
5. APLICACIÓN DE LOS VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	6
5.1. HONESTIDAD	6
5.3. COMPROMISO	7
5.4. DILIGENCIA	7
5.6. HUMILDAD	8
5.7. COHERENCIA.....	9
CONCLUSIÓN.....	10

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

INTRODUCCION

En un mundo donde la confianza y la transparencia son esenciales, la integridad se convierte en el pilar fundamental que guía la conducta de individuos y organizaciones. En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, reconocemos la importancia de actuar con ética y responsabilidad en cada una de nuestras actividades, garantizando así un servicio eficiente, honesto y comprometido con la comunidad.

El Código de Integridad establece los valores y principios que orientan nuestro comportamiento y nuestras decisiones, asegurando que cada miembro de la organización actúe con honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, humildad y coherencia. Más que un conjunto de normas, este código es una guía para fortalecer nuestra cultura organizacional, promoviendo un ambiente de trabajo basado en la confianza, la equidad y la excelencia.

Nuestra integridad no solo se refleja en el cumplimiento de las normas, sino en la manera en que nos relacionamos con nuestros compañeros, clientes y aliados estratégicos. Por ello, es fundamental que cada integrante del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño se apropie de estos valores y los incorpore en su labor diaria, contribuyendo al desarrollo de una institución sólida, confiable y orientada al bienestar social.

Te invitamos a conocer y aplicar este Código de Integridad con el mismo compromiso y responsabilidad que caracteriza nuestro trabajo. Al actuar con ética y transparencia, no solo fortalecemos nuestra organización, sino que también construimos una sociedad más justa y equitativa.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

1. DEFINICION

El **código de integridad** es un conjunto de principios, normas y valores que rigen el comportamiento ético de individuos dentro de una comunidad académica, profesional o institucional. Su propósito es garantizar la honestidad, la transparencia y la responsabilidad en todas las interacciones y actividades, promoviendo un ambiente de confianza y respeto mutuo. En el ámbito profesional, este código establece lineamientos para prevenir conductas como el fraude, la corrupción y cualquier otra forma de deshonestidad que pueda comprometer la credibilidad y la equidad en la toma de decisiones y en la producción de conocimiento.

La integridad es un pilar fundamental en el desarrollo personal y profesional, ya que fomenta una cultura basada en el mérito, la justicia y el cumplimiento de los compromisos asumidos. En el ámbito corporativo, garantiza la transparencia en la toma de decisiones, la responsabilidad en la gestión de recursos y el cumplimiento de regulaciones éticas y legales que fortalecen la reputación y sostenibilidad de las organizaciones.

Más allá de las normas escritas, el código de integridad es un compromiso colectivo que requiere la participación activa de todos los miembros de una organización. Su aplicación no solo implica la adhesión a reglas establecidas, sino también la promoción de una cultura ética donde la integridad se convierte en un valor intrínseco de cada individuo. La formación en valores éticos y el establecimiento de mecanismos de supervisión y sanción son esenciales para su cumplimiento efectivo, asegurando que quienes lo infringen enfrenten consecuencias justas y proporcionales a sus actos.

En última instancia, un código de integridad sólido contribuye al fortalecimiento de sociedades más equitativas y responsables. Al adoptar y promover estos principios, se impulsa un entorno donde la confianza y la credibilidad son la base de todas las relaciones y procesos. La integridad no solo define la calidad de una institución o empresa, sino que también se convierte en un factor determinante para el éxito y el impacto positivo de sus miembros en la sociedad.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

2. OBJETIVO

El Código de Integridad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño tiene como propósito establecer los principios y normas éticas que deben guiar la conducta de todos los trabajadores oficiales, servidores públicos o de libre nombramiento y partes interesadas en el desarrollo de sus actividades dentro de la empresa. Busca promover una cultura basada en la honestidad, la transparencia y la responsabilidad, asegurando que cada acción y decisión tomada dentro de la empresa respete los valores corporativos, las regulaciones legales y los estándares de ética profesional. A través de este código, se fomenta un ambiente de trabajo justo, equitativo y confiable, en el que la integridad sea el fundamento de todas las relaciones internas y externas.

3. ALCANCE

Este Código de Integridad aplica a todos los niveles de la organización, incluyendo funcionarios, proveedores, clientes y cualquier otra parte interesada que mantenga una relación con el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño. Sus principios deben ser respetados en todas las áreas y operaciones, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la empresa, incluyendo entornos digitales y eventos empresariales. Además, este código es extensible a contratistas y junta de socios, quienes deberán alinearse con sus disposiciones para garantizar un marco de conducta homogéneo y ético en todas las interacciones comerciales y laborales.

4. DIVULGACIÓN

Para garantizar el conocimiento y la aplicación efectiva del Código de Integridad, el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño implementará capacitación y formación para empleados, envío del código de forma digital a cada correo corporativo, y crear campañas de concienciación y un acceso permanente al documento a través de los canales oficiales de la empresa (página Web). La gerencia de la empresa se comprometerá a reforzar y actualizar periódicamente este código, asegurando su alineación con las mejores prácticas internacionales y los cambios normativos.

CUMPLIMIENTO

El cumplimiento del Código de Integridad es responsabilidad de todos los empleados que conforman el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., y cualquier violación será evaluada conforme a los procedimientos internos establecidos. Se aplicarán medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta, que pueden ir desde advertencias hasta la terminación del contrato laboral o comercial, según corresponda. Adicionalmente, se promoverá un sistema de incentivos que reconozca a aquellos colaboradores que demuestren un compromiso ejemplar con los valores de integridad y ética en la empresa.

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

5. APLICACIÓN DE LOS VALORES DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

En el Código de Integridad se presentan los valores fundamentales que rigen nuestra conducta, acompañados de acciones concretas que reflejan nuestro compromiso con la ética y la transparencia en el servicio público.

5.1. HONESTIDAD

Actúo con base en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y coherencia. Me conduzco con integridad en cada decisión, priorizando siempre el interés general por encima de cualquier beneficio personal.

Debo hacer:

- Actuar siempre con transparencia y decir la verdad en todas mis interacciones.
- Cumplir mis deberes con rectitud y responsabilidad, sin buscar beneficios personales indebidos.
- Reportar cualquier conducta deshonesta o irregularidad que afecte la integridad institucional.

No debo hacer:

- Falsificar información, manipular datos o engañar para obtener ventajas personales o favorecer a terceros.
- Ocultar errores o incumplimientos que puedan afectar la toma de decisiones.
- Aceptar sobornos, favores o cualquier tipo de compensación indebida.

5.2. RESPETO

Reconozco y valoro la dignidad de todas las personas, tratándolas con equidad y consideración, independientemente de su labor, origen, formación o cualquier otra condición. Fomento un ambiente de inclusión y convivencia armoniosa, basado en la empatía y el reconocimiento de la diversidad.

Debo hacer:

- Tratar a todas las personas con cortesía, empatía y dignidad, sin importar su origen, cargo o condición.
- Fomentar un ambiente de inclusión, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- Escuchar activamente a los demás y reconocer sus ideas y aportes.

*En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha,
con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012*

*Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco - Pasto - Nariño
Teléfonos (2)7313636 - (2)7313638 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co*

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

No debo hacer:

- Discriminar o hacer comentarios ofensivos sobre colegas, ciudadanos o cualquier persona.
- Interrumpir, ignorar o desvalorizar la opinión de los demás.
- Tolerar conductas de acoso, violencia o maltrato en el entorno laboral.

5.3. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y asumo con responsabilidad cada una de mis funciones. Estoy siempre dispuesto a comprender y atender las necesidades de las personas con quienes interactúo, buscando mejorar su bienestar y contribuir al desarrollo de la sociedad.

Debo hacer:

- Desempeñar mis funciones con dedicación y responsabilidad, priorizando el bienestar común.
- Cumplir con mis obligaciones en los plazos establecidos y buscar soluciones efectivas a los problemas.
- Asumir con disposición y entusiasmo los retos que contribuyan al desarrollo institucional.

No debo hacer:

- Desatender mis responsabilidades o postergar tareas sin justificación.
- Actuar con indiferencia ante las necesidades de los ciudadanos o compañeros de trabajo.
- Realizar mis funciones solo por obligación, sin aportar valor ni buscar mejorar mi desempeño.

5.4. DILIGENCIA

Desempeño mis funciones con responsabilidad, atención y prontitud, asegurando la eficiencia y el uso óptimo de los recursos públicos. Trabajo con disciplina y esmero para ofrecer soluciones oportunas y de calidad, que respondan a las expectativas y necesidades de la comunidad.

Debo hacer:

- Cumplir mis deberes con prontitud, calidad y eficiencia, optimizando los recursos disponibles.
- Planificar y organizar mi trabajo para atender de manera ágil y efectiva las solicitudes.

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- Asumir una actitud proactiva y buscar constantemente mejorar los procesos.

No debo hacer:

- Dejar tareas inconclusas o realizar mi trabajo con negligencia.
- Dilatar los trámites o procedimientos sin motivo justificado.
- Desperdiciar recursos públicos o utilizarlos para fines personales.

5.5. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad y rectitud, garantizando el respeto a los derechos de todas las personas. Promuevo la equidad y la igualdad de oportunidades, asegurando que cada decisión se tome sin sesgos ni discriminación, en estricto apego a la ley y los principios éticos.

Debo hacer:

- Tomar decisiones de manera imparcial, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Aplicar las normas y procedimientos de forma objetiva y sin favorecer a nadie.
- Defender los derechos de todas las personas, sin importar su condición o posición.

No debo hacer:

- Actuar con favoritismo o parcialidad en mis decisiones.
- Discriminar o excluir a alguien por razones personales o prejuicios.
- Permitir o encubrir actos de injusticia o corrupción.

5.6. HUMILDAD

Me conduzco con sencillez y respeto hacia los demás, reconociendo el valor de cada persona y evitando cualquier actitud de superioridad. Mantengo una disposición constante para aprender, escuchar y mejorar, comprendiendo que el conocimiento y el crecimiento personal son procesos continuos.

Debo hacer:

- Reconocer que siempre hay algo nuevo que aprender y estar abierto a recibir retroalimentación.
- Valorar y respetar las contribuciones de los demás, sin importar su nivel jerárquico.
- Mantener una actitud de servicio y colaboración con todos mis compañeros y ciudadanos.

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

No debo hacer:

- Creer que tengo todas las respuestas y rechazar la opinión de los demás.
- Minimizar o desacreditar el trabajo de otros.
- Mostrar arrogancia o imponer mis ideas sin considerar otras perspectivas.

5.7. COHERENCIA

Mis acciones y decisiones reflejan los principios y valores que he adquirido a lo largo de mi vida, tanto en el ámbito familiar como en el social y profesional. Mantengo una conducta íntegra y consistente, asegurando que mi actuar sea un reflejo de mis convicciones éticas y mi responsabilidad con la sociedad.

Debo hacer:

- Actuar siempre con integridad, asegurando que mis palabras y acciones reflejen mis valores.
- Cumplir con mis compromisos y ser un ejemplo de ética y responsabilidad.
- Aplicar los principios familiares, sociales y profesionales en cada decisión que tome.

No debo hacer:

- Contradecir mis principios y valores por conveniencia personal.
- Actuar de manera diferente en función de intereses externos o presiones.
- Promover valores en el discurso y no aplicarlos en la práctica.



NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

CONCLUSIÓN

El Código de Integridad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño representa un compromiso firme con la ética, la transparencia y la responsabilidad en cada una de sus acciones y decisiones. Al adoptar y aplicar los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, humildad y coherencia, la organización fortalece su cultura institucional y consolida un entorno de confianza y equidad tanto dentro como fuera de la empresa.

Más que un conjunto de normas, este código es una guía para el comportamiento íntegro de cada miembro de la organización, promoviendo una gestión eficiente y una interacción responsable con la comunidad. Su cumplimiento no solo contribuye a la reputación y sostenibilidad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño, sino que también impacta positivamente en la sociedad al fomentar relaciones basadas en la credibilidad y la equidad.

Por ello, la invitación es a interiorizar y poner en práctica estos principios en el día a día, comprendiendo que la integridad no es solo un deber profesional, sino una elección constante que define el carácter y la calidad del servicio prestado.